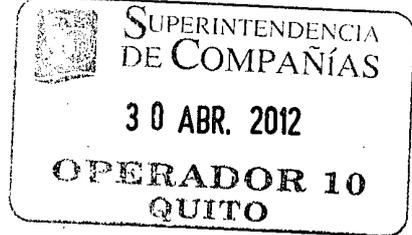


**INFORME DE LA ADMINISTRACION A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

DE ADMIHOTEL CIA. LTDA.

POR EL EJERCICIO 2011



Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de ADMIHOTEL CIA. LTDA me permito a continuación presentar a Ustedes, el informe respectivo de las operaciones durante el ejercicio económico del año 2011.

1.- INTRODUCCIÓN:

Es importante empezar este informe de gerencia recalcando que Admihotel Cía. Ltda. es una empresa orgullosamente ecuatoriana, constituida desde el año 1994. Ha sido su visión el que se aprecie la belleza del arte ecuatoriano en todas las instalaciones. Todos los muebles son tallados por artesanos locales, y por todas partes se exhiben cuadros y murales realizados por artistas ecuatorianos. La empresa se siente orgullosa de todo lo que el Ecuador es y ofrece, por este motivo el tema central de la decoración es la cultura e historia ecuatoriana representada con su arte.

Todo este arduo esfuerzo se ve amenazado con la inseguridad jurídica existente en el país. La terminación de la actividad de casinos en el territorio ecuatoriano implica redoblar esfuerzos en todo sentido si realmente se quiere lograr la supervivencia de la empresa y un crecimiento a futuro.

2.- ANTECEDENTES:

El Gobierno del Presidente Rafael Correa decreta para el 07 de mayo del 2011 una Consulta Popular y Referéndum, en donde una de sus preguntas se relaciona con la permanencia de actividades de juegos de azar y Casinos en

territorio ecuatoriano. En los resultados Oficiales a nivel nacional, el pueblo ecuatoriano se pronuncia por un pequeño margen a favor del SI, es decir la no continuidad de esta actividad.

Sin embargo, en Quito y en Pichincha el NO gana. Dejando claro que si la pregunta hubiera sido cantonal en vez de nacional, la actividad en la ciudad de Quito hubiera seguido siendo licita. Ver datos abajo:

CONSULTA POPULAR MAYO 2011		
RESULTADOS PREGUNTA # 7 REFERENTE A LOS CASINOS		
	PORCENTAJES	TOTALES
Resultados Nacionales		
SI	45,768	3.951.787
NO	41,683	3.599.093
BLANCOS	7,101	613.088
NULOS	5,448	470.408
Resultados en Pichincha		
SI	46,054	698.495
NO	46,825	710.187
BLANCOS	2,806	42.552
NULOS	4,315	65.444
Resultados en Quito		
SI	46,056	610.472
NO	47,336	627.430
BLANCOS	2,394	31.738



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

30 ABR. 2012

**OPERADOR 10
QUITO**

NULOS	4,213	55.847
--------------	-------	--------



Con los resultados nacionales expuestos, el Gobierno Nacional expide el decreto Ejecutivo 873 el 09 de septiembre del 2011, donde establece el plazo para el cierre de la actividad de los Casinos hasta el 16 del Marzo del 2012.

Aquí es importante recalcar que se mantuvo varias reuniones con las autoridades como son el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Relaciones Laborales, y el Ministerio de Turismo para tratar de extender el plazo de la actividad por más tiempo, sin resultados positivos.

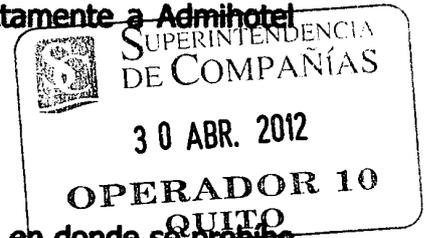
3.- ENTORNO ECONÓMICO, JURÍDICO Y POLÍTICO DEL PAIS:

Entre los problemas que tuvimos que afrontar en nuestro país en el año 2011 son la inseguridad jurídica, específicamente al verse afectada la actividad de los juegos de azar. La unidad turística del Casino Plaza, ofrecía a sus clientes el deleite de la presentación diaria en vivo, de artistas nacionales, apoyando así a la cultura y brindando una opción de entretenimiento en un ambiente seguro, sin expendio de licor y libre de humo, de acuerdo a las disposiciones legales emitidas tales como La ley Orgánica para la regulación y control del tabaco, publicada el 22 de Julio de 2011 - R. O. No. 497, y el acuerdo Ministerial No. 1470 respecto al consumo de alcohol en casinos publicado el 12 de Julio de 2010 - R. O. No. 233.

La inflación para el año 2011 fue de 5.41% mientras que para el año 2010 fue de 3.33% (datos tomados del Libro Tributario)

También se debe mencionar que las relaciones diplomáticas afectan el desenvolvimiento y desarrollo productivo del país, y la imagen del país se ve afectada gravemente como por ejemplo al haber declarado persona no grata para el Ecuador a la Embajadora de Estados Unidos en abril 2011.

Algunos decretos y Resoluciones que han impactado directamente a Admihotel Cía. Ltda.



- Decreto Ejecutivo 873 del 09 de septiembre de 2011 en donde se prohíbe el juego de azar en el territorio Nacional producto de la Consulta Popular y Referéndum del 07 de Mayo del 2011
- Con registro Oficial 546 de 30 de septiembre de 2011 se emite el instructivo para el control y terminación de la actividad de casinos y salas de juego(bingo-mecánicos) en el Ecuador
- La Superintendencia de Compañías según Resolución No.SCICII.G.11.009 el 16 de septiembre del 2011 indica que"...establezcan y registren contablemente las provisiones por los pagos por indemnizaciones que deben realizar a sus trabajadores, reconociéndoles los derechos que por ley les corresponden...". Esta provisión asciende a 400.822 dólares. Y se trata de 106 puestos de trabajo. Sin contar con ex-empleados casino, que fueron despedidos anteriormente, y que estaban en periodo de 3 meses prueba o bajo contrato de 1 año.
- Resolución de Intervención por parte de la Superintendencia de Compañías el 23 de Septiembre del 2011 mediante Oficio No.SC.ICI.DAI.Q.11.939 , donde ADMIHOTEL CIA. LTDA. fue intervenida por tener como actividad a un casino. El levantamiento de Intervención fue emitido 27 de marzo del 2012. Cabe recalcar que otros casinos de la ciudad y de Guayaquil también fueron intervenidos por la Superintendencia de Compañías.
- El Ministro de Relaciones Laborales fijó en el Suplemento del Registro Oficial No. 358 con fecha 8 de enero de 2011 el salario básico unificado

para el 2011, en \$264,00 (doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares) mensuales.

Este incremento equivalente al 10% del salario del 2010, y se realizó con los siguientes parámetros: a) Inflación proyectada: 3,7 %, b) Índice de productividad 1,5 % c) Incremento por equidad 4,8 %).

El CONADES para tratar los incrementos de las comisiones sectoriales para el 2011, resolvió el incremento salarial de 14 comisiones sectoriales en las cuales están las relacionadas con la actividad Hotelera.

Además se estableció el salario digno en 350,70 dólares



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3 0 ABR. 2012

OPERADOR 10
QUITO

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, DE LAS EMANADAS DE LA JUNTA GENERAL Y DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Con satisfacción informo a ustedes señores Socios que la empresa ha dado cabales y oportunos cumplimiento a sus obligaciones laborales, tributarias con el Servicio de Rentas Internas, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con los Gobiernos Seccionales y con las demás instituciones de Control y Fiscalización, declarando y pagando sus impuestos, tasas y contribuciones. En el transcurso del presente ejercicio económico no hemos afrontado ningún tipo de litigio, ni hemos sido sancionados por ningún organismo gubernamental.

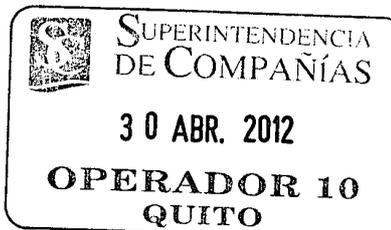
4.2.-CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

Los administradores de la empresa cumplieron fielmente todas las disposiciones emanadas de las Juntas Generales de Socios realizadas durante el año 2011.

Estas Juntas Generales buscaron, fundamentalmente, la organización efectiva de la administración de la empresa.

4.3.- SITUACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.

Los estados financieros que a continuación presento se ven reflejados de la siguiente manera en comparación con el año 2010:



ADMIHOTEL CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCEIRA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Al 31 de diciembre del:</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes	1,827,169	921,321
Deudores comerciales	208,625	319,211
Otras cuentas por cobrar	76,569	85,513
Activos por impuestos corrientes	98,767	135,973
Inventarios	83,844	113,166
	2,294,974	1,575,184
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos fijos	564,459	1,442,403
Creditos diferidos	17,101	46,563
	2,876,534	3,064,150
TOTAL ACTIVOS		

	<u>Al 31 de diciembre del:</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones financieras		-

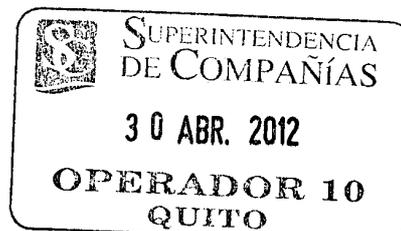
	7,003	
Cuentas por pagar comerciales	281,281	239,895
Otras cuentas por pagar	535,468	155,704
Obligaciones laborales	541,727	328,248
Pasivos por impuestos corrientes	-	218,836
Provisiones	323,279	21,094
TOTAL PASIVO	1,688,758	963,777
PASIVO A LARGO PLAZO		
Deudas con partes relacionadas a largo plazo	-	-
Beneficios laborales largo plazo	227,256	127,668
PATRIMONIO	960,520	1,972,705
Capital social	825,430	825,430
Reservas	165,772	510,149
Resultados acumulados	(30,682)	637,126
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,876,534	3,064,150

SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS:

Los activos totales en el 2011 sumaron 2.876.534 dólares, frente a 3.064.150 dólares del 2010, presentan un decremento de 187.616 dólares, equivalentes a un 6.1%

Los activos corrientes para el 2011 son de 2.294.974 dólares lo que equivale al 79% del total de los activos.



PASIVOS:

El pasivos totales en el 2011 sumaron 1.688757 dólares, frente a 1.091.446 dólares del 2010, lo que equivale a un incremento de 597.311 dólares. Del total de los Pasivos el 17.52% corresponden a proveedores por pagar.

PATRIMONIO:

El total del patrimonio de los accionistas en el año 2011 suman 960.520 dólares, en el 2010 fue de 1.972.703 dólares.

VENTAS:

Los ingresos netos de la empresa en el 2011 fueron de 9.439.504 dólares, en el 2010 fueron de 9.567.173 dólares.

COSTOS Y GASTOS:

Los Costos y Gastos en el año 2011 ascienden a 9.471.186



RESULTADOS:

La pérdida operacional de la empresa para el año 2011 es de 30.682 dólares.

Esta pérdida se debe principalmente al cierre del Casino por disposición del Gobierno según decreto ejecutivo 873.

De igual manera la empresa incurrió en un gran gasto de más de doscientos mil dólares, al instalar un sistema online para las maquinas tragamonedas del casino, que jamás fue utilizado por los entes de control Según detalle a continuación:

“Que de conformidad con lo señalado en la Disposición General Segunda del Reglamento de Casinos y Salas de Juegos (Bingo - Mecánicos), publicado en el Registro Oficial 248 de 9 de enero del 2008, reformado por el Decreto Ejecutivo

No. 1726, publicado en el Registro Oficial 598 de 26 de mayo del 2009, el Servicio de Rentas Internas implementará los procedimientos que correspondan con el objeto de incorporar una plataforma tecnológica que permita la interconexión en tiempo real con cada uno de los casinos, a efectos de optimizar las labores de control y fiscalización; Que la disposición transitoria quinta del mencionado cuerpo reglamentario, establece que hasta el 31 de diciembre del 2010, quienes desarrollen la actividad de casinos deberán implementar un sistema computarizado de interconexión en tiempo real a un computador central, interconectado a su vez con el Ministerio de Turismo y el Servicio de Rentas Internas, en cada uno de los establecimientos donde operan, de tal forma que facilite las labores de control y fiscalización; Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 399, publicado en el Registro Oficial 229 de 6 de julio del 2010, establece una prórroga hasta el 31 de marzo del 2011, para la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta referida en el inciso anterior; Que mediante circular No. NAC-DGECCGC10-00008 de 12 de marzo del 2010, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 152 de 17 de marzo del 2010, dirigida a los sujetos pasivos que desarrollen la actividad de casinos, el Servicio de Rentas Internas señaló la información mínima a transmitir en tiempo real al Ministerio de Turismo y al Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de que el Ministerio de Turismo requiera la transmisión de información adicional, en el ámbito de sus propias competencias y atribuciones;"

Los ingresos del casino se ven afectados dramáticamente además, porque se prohibió promociones como sorteos de vehículos y además afiliaciones como la denominada tarjeta "Lucky Star", que permitía fidelizar a los clientes con canje de puntos consumidos, por premios.

Es importante recalcar que el casino fue a lo largo de los años de funcionamiento un centro de entretenimiento de primer nivel con altos estándares de calidad, servicio y seguridad.



5.- PERSPECTIVAS PARA EL 2012

Por lo expuesto, las perspectivas para el año 2012 no son alentadoras ya que se cerró una parte importante de nuestro negocio como es el Casino; con el agravante de que inclusive se tuvo que pagar una fuerte suma de dinero a ex empleados por un causal de DESPIDO INTEMPESTIVO de acuerdo a lo indicado en el Decreto Ejecutivo mencionado. Es importante recalcar que el despido de los empleados del casino, se da por un causal de FUERZA MAYOR como es la consulta popular, y jamás ha sido una decisión unilateral por parte de ADMIHOTEL CIA. LTDA.

Esto pone en incertidumbre el futuro de la empresa, ya que, tenemos que solventar los ingresos que teníamos de la actividad del Casino direccionando todos los esfuerzos a la actividad Hotelera.

Sin embargo cabe aquí mencionar que durante este año el hotel es galardonado con dos premios QUALITY AWARD de la Cadena afiliada Best Western y considerado entre los 5 mejores hoteles Best Western del mundo. Obteniendo un upgrade de status a categoría PLUS. Se trabaja para que en el año 2012 se consiga el nivel PREMIER, para así garantizar los más altos servicios de un hotel categoría 5 estrellas y a su vez, garantizar mayores ingresos.

Otro punto a recalcar es que en Abril del 2011 se obtuvo el Certificado Best Green por el programa de reciclaje y buenas prácticas ambientales implementado por la empresa.

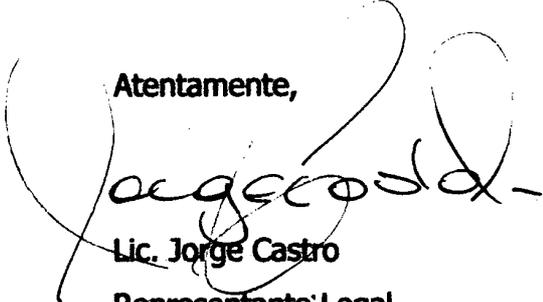
A pesar de las serias dificultades que estamos atravesando ADMIHOTEL CIA. LTDA. ha sido una empresa cumplidora de la ley y de sus responsabilidades manejándose de una manera transparente en todos los aspectos relacionados con organismos de control y cumpliendo con todas sus obligaciones.



6.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL.

Un entero agradecimiento a los señores socios y a Presidencia Ejecutiva, por la orientación y apoyo permanente que han dado a la administración y hago extensivo este agradecimiento a todos nuestros ejecutivos, empleados y trabajadores por su constante labor, para sobreponerse de manera positiva a las adversidades que nos ha tocado vivir durante el último período.

Atentamente,



Lic. Jorge Castro
Representante Legal
Admihotel Cia. Ltda..

